



Resolución Rectoral n.º 0076-2017-UNAP
Iquitos, 24 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 001-2017-ASUP/DE, presentado el 16 de enero de 2017, por la Directora Ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), sobre invitación a sesión ordinaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ada Gallegos, Directora Ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la primera sesión ordinaria de Consejo Directivos de la Asociación de Universidades del Perú -2017, que se realizará el 10 de febrero de 2017, en la ciudad de Lima, para tratar la siguiente agenda:

1. Informe de gestión y balance económico 2016
2. Plan estratégico 2017 – 2018
3. Conformación de comisiones de trabajo.

Que, es de necesidad institucional que don Alberto García Ruíz, vicerrector de Investigación, viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio, del 09 al 10 de febrero de 2017, para que asista a la primera sesión ordinaria de Consejo Directivos de la Asociación de Universidades del Perú -2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **09 al 10 de febrero de 2017**, de don **Alberto García Ruíz**, vicerrector de Investigación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Alberto García Ruíz, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos, y un día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, Dirección General de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Elva Rios Sandoyal
SECRETARIA GENERAL